

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión de Int. **2015-00747**

Para los fines legales pertinentes, obre en auto el informe de visita social practicado por parte de la Asistente Social del Juzgado, y del mismo córrase traslado por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

Adosar a los autos el informe de valoración de apoyos practicado por la Personería Delegada Para La Familia Y Sujetos De Especial Protección Constitucional, practicado el 26 de octubre al señor CARLOS FERNANDO GÓMEZ UCROS, y del mismo córrase traslado por el termino de diez (10) días, de conformidad con el numeral 6° el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Imponer requerimiento al guardador VÍCTOR MANUEL GÓMEZ UCROS, para que de manera inmediata de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto de 23 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Mendez Pimentel', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez